



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN D N° 511/2021

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2021, EN LO QUE RESPECTA AL PERIODO DE EXÁMENES PARCIALES, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 17 de agosto de 2021.

VISTO

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 421/2012, por la cual se aprueba el Reglamento Académico de la FIUNA.
- La Resolución CD N° 1470/2021/017 de fecha 19/07/2021, por la cual se aprueba el Reglamento Académico para la aplicación del proceso enseñanza/aprendizaje con herramientas digitales en las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, mientras dure el periodo de emergencia sanitaria y aislamiento social preventivo establecido por el Gobierno Nacional.
- La Resolución CD N° 1450/2020/018 de fecha 17/12/2020, por la cual se aprueba el Calendario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al periodo académico 2021.
- La Nota con Mesa de Entrada FIUNA N° 5199/2021 de fecha 11/08/2021, presentada por el Centro de Estudiantes de Ingeniería – CEI.
- El Memorándum DA N° 162/2021 de fecha 16/08/2021, del Prof. MSc. Ing. Juan Carlos Silvero, Director Académico; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Art. 84 Inc. f) faculta al Señor Decano a adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo; Inc. m) faculta al Señor Decano a dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.

Que, el Centro de Estudiantes de Ingeniería – CEI, solicita para los exámenes parciales del segundo ciclo 2021 lo siguiente:

- Para el Primer Examen Parcial, cuyo periodo es desde el 06/09 hasta el 20/09, según el Calendario Académico 2021, agregar los días 22/09 y 23/09.
- Para el Segundo Examen Parcial, cuyo periodo es desde el 11/11 hasta el 25/11, según el Calendario Académico 2021, agregar los días 26/11 y 27/11.

Que, el Prof. MSc. Ing. Juan Carlos Silvero, Director Académico, remite su parecer con respecto a la solicitud presentada por el Centro de Estudiantes de Ingeniería – CEI, de modificación del periodo de exámenes parciales establecidos en el Calendario Académico, conforme siguiente detalle:

- Para el Primer Examen Parcial, agregar los días 22/09 y 23/09, sin suspensión de clases.
- Para el Segundo Examen Parcial, agregar los días 09/11 y 10/11. Los días 26/11 y 27/11 son periodos de gestiones académicas necesarios para el procesamiento de planillas de notas.

Que, la Resolución CD N° 1450/2020/018, que aprueba el Calendario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción del periodo académico 2021, establece el periodo de exámenes parciales conforme siguiente detalle:

Periodo	Fecha
Inicio/Fin 1º Examen Parcial	06 al 20/09/2021
Inicio/Fin 2º Examen Parcial	11 al 25/11/2021

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,



Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: secretaria@ing.una.py

Página 1 de 2



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN D Nº 511/2021

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2021, EN LO QUE RESPECTA AL PERIODO DE EXÁMENES PARCIALES, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO"

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art. 1º) Aprobar la modificación del Calendario Académico de la FIUNA, en lo que respecta a los periodos de inicio y fin de los exámenes parciales de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Segundo Ciclo del Periodo Académico 2021, Ad Referéndum del Consejo Directivo, conforme siguiente detalle:

Tipo de Examen	Inclusión de días en el Periodo	Observación
Fin del 1er. Examen Parcial	Miércoles 22/09/2021 Jueves 23/09/2021	Sin suspensión de clases
Inicio del 2do. Examen Parcial	Martes 09/11/2021 Miércoles 10/11/2021	Sin suspensión de clases

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria


Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano